

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de septiembre de 2021.

NOTA N.º S21002636.

Señora
Subdirectora General
de la Subdirección General de Servicios al Contribuyente
Administración Federal de Ingresos Públicos
Patricia Vaca Narvaja

Por medio de la presente, agradecemos la respuesta brindada respecto del trámite de alta en el Régimen Simplificado de Ingresos Brutos de la provincia de Buenos Aires y hacemos propicia la oportunidad para señalar que, al día de la fecha, la Cuenta Corriente de Autónomos y Monotributistas – CCMA aún no refleja la condonación de intereses dispuesta por la Ley N° 27.639, circunstancia que no permite darse de alta a los pequeños contribuyentes que registraron baja por mora y regularizaron el capital adeudado.

Por otra parte, aún no se encuentran habilitadas las opciones para generar los VEPS y pagar el componente de ARBA de los Monotributistas que tienen saldos a favor de periodos anteriores.

Por lo expuesto, solicitamos evaluar los inconvenientes señalados a fin de que una vez solucionados, los contribuyentes puedan cumplir con los trámites que se encuentran pendientes.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con atenta consideración.



Julio Rotman
Secretario
LE 4/91



Gabriela Russo
Presidenta
CP 317/248
LA 47/56